

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3617	83007	13/10/2010
REGION DE TRAMITE : IV REGION		

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE EL VIEJO ROBLE LIMITADA  
 RUT EMPRESA: 76008135-3 Nº: 1549  
 REGIÓN METROPOLITANA FONO: 02 - 8521776  
 COMUNA: SAN BERNARDO CIUDAD:   
 DOMICILIO: AVDA. ESTRELLA DE BELEN EMAIL @ transportev@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL 966 F  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ VII REGION  
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ CAUQUENES  
 LOCALIDADES: Origen ▶ SOCCOS Destino ▶ CAYURRANGUIN  
 RUTA A RECORRER: RUTA 45, SNORTE, 70 A VESPUCCIO, RUTA 74, RUTA 5 SUR Y RUTA 66  
 TOTAL DE K.M: 570 Fecha Aprox. Viaje: 13/10/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,10 Carga ▶ 3,10 Total ▶ 3,10  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,60 Carga ▶ 3,8 Total ▶ 4,4  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 8 Total ▶ 21,50

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ KB-68-19 SemiRemolque ▶ JB-49-97 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3,60	8,60							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4						
PESOS X EJES	6	16	18						
Nº DE RUEDAS	2	8	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0,0	1,30	1,40						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pizaz de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR DE DIA (SOLAMENTE CON LUZ NATURAL)

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/10/2010 FECHA HASTA ▶ 14/10/2010  
 COD\_AUTENTIFICACION: 26520101014-0-0150215687



*Miguel Neira Espinoza*  
 MIGUEL NEIRA ESPINOZA  
 INGENIERO EJECUCION  
 JEFE PROVINCIAL LIMARI  
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO  
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010